

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. N° 132224089001-2020-00070-00

Al Despacho el presente asunto, con informe de fecha 24/02/2022 presentado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA (BOLIVAR), suscrito por la señora tesorera de ese Instituto, aportando la relación de las cuotas alimentarias descontadas al demandado y constituidas como depósito judicial, diferenciando las que corresponden a cuotas alimentarias en mora (embargo del 15%) de las cuotas alimentaria sucesivas (embargo del 25%), indicando el total de lo descontado hasta la fecha del informe.

Lo anterior, de conformidad con el auto de fecha 14/02/2022 por medio del cual se dio apertura al incidente de responsabilidad en contra del TESORERO/PAGADOR de esa entidad.

Analizado el informe en comento, considera el Despacho que se ha cumplido a cabalidad la orden emitida por medio de autos de fecha 26/08/2021 y 17/01/2022, sin que a la fecha exista mérito para continuar con el presente incidente.

Corolario de todo lo expuesto, se procederá a ordenar el archivo del incidente en contra del pagador del demandado, sin imposición de sanción alguna.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO del presente incidente, por haberse dado cabal cumplimiento por parte del incidentado (a), a las órdenes impartidas por el Juzgado.

SEGUNDO: ABSTENERSE de imponer sanción alguna en contra del (la) **TESORERO (a) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: CONMINAR a la señora **TESORERA/PAGADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA**, para que en adelante ese Instituto atienda en término los requerimientos que haga el Juzgado.

CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
Jueza

L.P.

Lina Marcela Pinedo Oliveros

Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Clemencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b1db0f1244a2c248da9ee10acc87a546ba64836c705e83d5029dd6072bf262d
Documento firmado electrónicamente en 07-03-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>